

PANGERENA, S. L.*Edicto*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 146/05, dimanante de los autos 553/03, a instancia de I.N.S.S. y T.G.S.S. contra Pangerena, S.L., en la que con fecha 4 de diciembre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Pangerena, S.L. con C.I.F. B-41051608 en situación de insolvencia por importe de 97.037,20 euros de principal, más la cantidad de 19.407,44 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.—La Secretaria, D.ª M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—71.819.

PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA, S. L. (Sociedad absorbente)

ACYVA FINANCIEROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios y el socio único de «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada» y «Acyva Financieros, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, han acordado, con fecha 5 de diciembre de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de las mismas por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Consejero y Administrador Solidario de «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada», y «Acyva Financieros, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, Julio Ortega Zurdo.—71.975. y 3.ª 22-12-2006

REBECA PÉREZ MENÉNDEZ*Declaración de insolvencia-Edicto*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/06 y acumulada 36/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Luis Estrada Gómez y Santiago Estrada Gómez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de noviembre de 2.006, por el que se declara a la ejecutada Rebeca Pérez Menéndez, con N.I.F. 71.632.372-E, en situación de insolvencia total por importe de 2.181,94 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—71.814.

REDVEN XXI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Redven XXI, S. L.», se ha dictado con fecha 20 de abril de 2006, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 979,74 euros.

Gijón, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—71.822.

REGAL PESCA ALTURA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

PELLIZAR 2006, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de socios de la sociedad «Regal Pesca Altura, Sociedad Limitada», celebrada el día 19 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Regal Pesca Altura, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio y traspaso del mismo a la sociedad de nueva creación «Pellizar 2006, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores solidarios y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 1 de diciembre de 2006 y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viveiro (Lugo), 20 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario, Juan Antonio Regal Pino.—72.737.

2.ª 22-12-2006

RESIDENCIA GERIÁTRICA MARBEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/96 de este Juzgado de lo social número tres de Gijón, seguido contra el dador «Residencia Geriátrica Marbel, S. L.», se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 1340,40 euros.

Gijón, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—71.828.

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima, a celebrar el día 31 de enero de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Alfred Nobel, 27, de Las Palmas de Gran Canaria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Supresión de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, designación de dos interventores para tal fin.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como pedir entrega o envío gratuito a su domicilio. Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la Junta, en la forma prevista en la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 2006.—El Administrador Único: Don Miguel Ángel Ramírez Alonso.—72.339.

STAMPINK, S. A.*Anuncio de reducción y ampliación de capital*

Se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de noviembre del dos mil seis, aprobó, por unanimidad de todos los socios, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el Capital a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial por consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Segundo.—Aumentar de Capital en la cantidad de noventa mil euros (90.000,00 euros) mediante la emisión de 90.000 acciones de un euro (1,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, mediante aportaciones dinerarias.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales, en concordancia con la reducción-ampliación de Capital.

San Esteve Sesrovires, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Juan González Segura.—73.042.

TALLERES BARBERÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por haberlo solicitado uno de los accionistas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad el próximo día 30 de los corrientes a las diez horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Decidir la conveniencia de aumentar el capital social atendiendo la evolución económica de la sociedad en el primer semestre del ejercicio en curso.

Segundo.—Decidir sobre que nuevo uso se ha de dar al local situado en el chafalán, av. Port de Caro, 19, alquiler del cual se ha resuelto recientemente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Roquetes, 5 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario, Robert Barberà Folch.—71.840.

TANTUR 1, SOCIEDAD LIMITADA

NASNIA OPARI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 39/05 seguida contra los deudores «Tantur 1, Sociedad Limitada» y «Nasnía Opari, Sociedad Limitada» se ha dictado el 1 de diciembre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de las referidas deudoras, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.772,39 euros de principal, 1.654,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—71.817.